

ESCRITURA No.



00000 2

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.— CUANTIA: \$ 9.840,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de Julio del dos mil, ante mí, **ABOGADO AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, casado, ejecutivo, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía, el señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en su calidad de **GERENTE** y por lo tanto representante legal de la Compañía **SOLVENTES**

Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.,

calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 28 de Junio del dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.,** se constituyó el diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la que fue aprobada e inscrita el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con un capital de **SETECIENTOS MIL SUCRES(S/.700.000,00)**; b) Por escritura pública autorizada por la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.,** reformó su Estatuto y aumento su capital social de **SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00)**, es decir que aumento su capital en la cantidad de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES(S/.3'300.000,00)**; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA(NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.,** en su Sesión celebrada el veintiocho de Junio del dos mil, resolvió Convertir las participaciones de sucres a dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto cada participación será por un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América; Aumentar el Capital y reformar sus estatutos, aumentando su capital de **CUATRO MILLONES DE SUCRES O CIENTO SESENTA**

Ab. Amanda A. Ortega G. Greñable
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, OCTUBRE TREINTA, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS .-
REGISTRO MERCANTIL .- fr. 19172 NOMBRAMIENTO DE GERENTE .-
"SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA."
KLEBER NEIRA ESPINOZA .- REP. # 20997

63037

Guayaquil. Julio 16 de 1996

Señor
KLEBER NEIRA ESPINOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente de la misma, por el lapso de cinco años de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos.

La empresa "SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA.LTDA."; se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 10 de Mayo de 1991, ante la Notaría Pública Tercera de Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza García, inscrita en el Registro Mercantil, de Guayaquil, el 10 de Julio de 1991.

Usted le corresponde la representación legal de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Birvase firmar al pie del presente nombramiento, en señal de aceptación.-

Lidia B. de Neira
firmante

Espinoza viuda de Neira

debe desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía

16 JUL 1996

NOTARIO PUBLICO PEDRO CARDO

[Handwritten signature]

COPIA 0001074

III

En la presente fecha queda inscrita este Nombres de Correute

Folio(s) 6037 Registro Mercantil No.

19272 Repertorio No. 00997

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Octubre de 1996

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia

que contiene el Nombres de
Gerente de "Solventes y Masas
Nacionales Nueva (NEN) S.A.
Solventes y Masas

Es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, 24 de Septiembre de 1997

Héctor M. Alcívar Andrade

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil



[Vertical handwritten note:] Ab. Amador A. Correa Grana
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARO

Con fecha 30 de Octubre de 1996

se halla inscrito este Nombres de Gerente

otorgado por Solventes y Masas

Nacionales Nueva (NEN) S.A.

Guayaquil, 24 de Septiembre de 1997



LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Jefe
del Cantón Guayaquil



COPIA FOTOCOPIA QUE PRECEDE
CON SU ORIGINAL QUE
28 JUN. 1999

Ab. Amador A. Correa Grana
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRA SOLVEN) CIA. LTDA.; CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil, a las diez horas, en el local de sus oficinas situadas en la Kilómetro nueve y medio de la vía a Daule, Av. Casuarina, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRA SOLVEN) CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios: KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA, propietario de Tres mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, pagada en un cien por ciento de su valor; el señor VICTOR HUGO NEIRA ESPINOZA, propietario de una participación social de un mil sucres cada una, pagada en un cien por ciento de su valor; y la señora LIDA ESPINOZA UQUILLAS VIUDA DE NEIRA, propietaria de una participación social de un mil sucres cada una, pagada en un cien por ciento de su valor.

Como concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de cuatro millones de sucres, divididos en cuatro mil participaciones por un valor de un mil sucres cada una, estos resolvieron por unanimidad constituirse en junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- La conversión de las participaciones de sucres a dólares.
- 2.- Aumento del capital de la Compañía y su consecuente reforma estatutaria; y
- 3.- Designación del Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el presidente titular de la compañía el señor Víctor hugo Neira Espinoza y actúa como Secretario el Gerente de la misma señor Kleber Augusto Neira Espinoza.

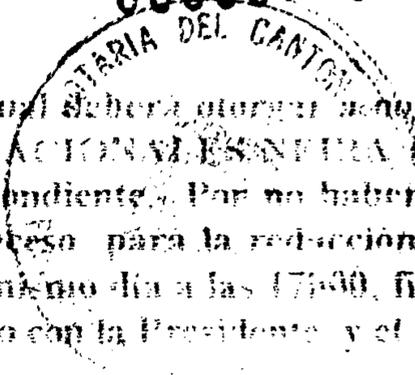
El Secretario de esta Junta en forma inmediata procedió a elaborar la lista de los socios concurrentes y de las participaciones que se hayan representadas en esta sesión conforme lo dispone la Ley de Compañías, la misma que se encuentra firmada por el presidente y el secretario de la Junta; y además se deja constancia que el comisario principal de esta compañía fue citado en forma especial e individual para que concorra a esta sesión. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día, acerca de los cuales todos los asistentes se encuentran debidamente informados y es su deseo tratar. En tal virtud, la Presidencia somete a consideración de la Junta el punto 1 de dicho orden del día, exponiendo seguidamente el Gerente, que el gobierno al dolarizar al país, todo los actos mercantiles, financieros y económicos serán en dólares, lo cual entro en vigencia desde inicio del presente año, y además hay que agregar que los sucres tendrán vida legal hasta el mes de Septiembre de este año, y por lo tanto habría que convertir las participaciones de sucres a dólares, y en vez de que una



participación tenga el valor de un mil sucres, esta tenga su valor en dólares, esto es cuatro centavos de dólar. Acto seguido la presidencia concede un receso para que los socios deliberen y acuerden lo que estimen conveniente sobre este punto.- Reinstalada la sesión con los mismos socios concurrentes, la Junta, con los votos de todos y cada uno de los socios resuelve por unanimidad, se convierta las participaciones de sucres a dólares, esto es de que cada participación tendrá el valor de cuatro centavos de dólar.

De inmediato la presidencia dispone que se trate sobre el punto 2, para lo cual toma la palabra el señor presidente de la Junta, Victor Hugo Neira Espinoza, indicando que por la Reforma a la Ley de Compañías, en la que dispone que todas las compañías tienen plazo hasta el 31 de Diciembre del 2000, de aumentar el capital social de las mismas en la cantidad de S/ 20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES); por lo que hay que cumplir con esta disposición legal exigida. Inmediatamente los socios resuelven por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía, que actualmente es de Cuatro Millones de Sucres o CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doscientas cincuenta mil participaciones, por valor de cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que la compañía pasará a tener un capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; Por lo que los socios Victor Hugo Neira Espinoza y Lida Espinoza Uquillas de Neira, expresan que renuncian al derecho de preferencia para suscribir participaciones en el aumento de capital acordado, cediendo a título gratuito el derecho de preferencia que le corresponde a favor de Kleber Neira Espinoza. Por lo que el socio Kleber Neira Espinoza, hace la recepción y entrega a la compañía de dos tanques metálicos de 8000 galones de capacidad, de las siguientes dimensiones y características: diametro 2.549.00mm; longitud 6.000,00mm; Espesor de plancha 6.00mm; tipo horizontal; capacidad 8.000 galones; accesorios Tanque sin compartimiento: 1 Manhole, 1 plancha de desgaste e-5mm, 1 unión DN100, 1 Tubo de Carga DN50Ch40, 1 Tubo de nivel, 1 uniones DN 50succion, 1 unión DN 100 respiro, y 1 Oreja para izado; accesorios Tanque con compartimiento: 2 Manhole, 2Planchas de desgaste e-5mm, 2 uniones DN 100 de 4", 2 Tubos de carga DN 100 Sch 40, 2 Tubos de nivel, 12 uniones DN 50succión, 2 uniones Dn 100 respiro, y 4 Orejas para izado; todo esto, los socios lo avalúan en un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, y por lo tanto suscribe las nuevas participaciones, esto es las DOSCIENTA CUARENTA Y SEIS MIL participaciones y mociona se reforme el artículo Quinto del estatuto Social, que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, lo que fue discutido y aprobado por unanimidad. A continuación la Presidencia somete a consideración de la Junta el punto 3, del orden del día, en lo que se refiere a este punto el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de los funcionarios de la compañía. Una vez recogida la votación, resultan reelecto para Gerente General, el señor KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA, y para presidente el señor VICTOR HUGO NEIRA ESPINOZA, los mismos que fueron elegido por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario de la Junta para que de inmediato les pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos. La Junta autoriza ampliamente al señor Kleber Neira Espinoza, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía, como su Gerente pueda realizar todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento del aumento de Capital y Reforma

00000 5



del Estatuto, en la forma y cuantía resuelta, para lo cual se leera el nombre y en representación de SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES (SOLVENTES NEIRA ESPINOZA) CIA. LTDA., la escritura pública correspondiente. Por no haber ningún otro asunto que tratar, se concedió un momento de reposo para la redacción de esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad el mismo día a las 17:00, firmando para constancia los socios presentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente Secretario que certifica:

KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA

VICTOR HUGO NEIRA ESPINOZA

Lida E de Neira

LIDA ESPINOZA NEIRA

VICTOR HUGO NEIRA ESPINOZA

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

KLEBER NEIRA ESPINOZA

GERENTE SECRETARIO

Armando A. Carras
SECRETARIO DEL CANTON PEDRO GARCIA

DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 160,00) a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.000,00), esto es en la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TERCERA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRA SOLVEN) CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día miércoles veintiocho de Junio del dos mil, resolvió convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares, aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía y se eligió al Gerente y Presidente de la misma. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **YO, KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en mi calidad de Gerente de la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.**, y por lo tanto Representante legal declaro Aumentado el capital a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doscientas cuarenta y seis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta General Extraordinaria de Socios que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** **YO KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en mi calidad de representante legal de la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento que los bienes producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y que las nuevas participaciones producto del aumento se encuentra suscritas. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se agreguen a esta escritura

Ab. Armando A. Torres Granada

SEÑALADO EN COMPLETOS CON LOS

250 m
P

90000

pública de aumento de capital y reforma de estatutos se acompaña los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito del señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, documento con el que se legitima su intervención en la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA, LTDA.**, en su calidad de Gerente; y, b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día miércoles veintiocho de junio del dos mil.- Agregue Usted Señor Notario los requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía limitada. f) ilegible Abogado Daniel Ordóñez Nole. Registro número ocho mil ochocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

[Firma]
Ab. Fernando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

p. COMPAÑIA NEIRASOLVEN CIA. LTDA.

[Firma]
KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA
C.C. No. 0904190311
C.C.No. 0214-24
RUC. No. 0991157476001



[Firma]
Ab. Fernando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero certificado este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- **EL NOTARIO.**

[Firma]
Ab. Fernando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha, he tomado nota al margen de la Escritura respectiva de la resolución No. 00-G-IJ-0005498, de fecha seis de Octubre del dos mil, que aprueba el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía Solventes y Masillas Nacionales Neira (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA., suscrito por el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, veintitres de Octubre del dos mil.- EL NOTARIO.-

A. Amando Ángel Correa Granoble
Notario Público del Cantón Pedro Carbo

00000 7

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005498, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el seis de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA., de fojas 16.196 a 16.206, Número 2.132 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 28.559 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 782, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MLC
Trámite N°52697

00000

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0005498 de fecha 6 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA LTDA de fecha 10 de Mayo de 1.991 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia - Guayaquil, Noviembre 22 del 2.000.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA